

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 67½ ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Los anuncios después de fracción que se inserte cada semana en el Boletín Oficial, 150 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital sea responsable de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, en el Ayuntamiento, según está prevenido, las de la provincia a Calatayud, según está prevenido.

A todo recibo es para abono se dará un ejemplar del Boletín Oficial correspondiente.

Tampoco tienen efecto las obras a Marcar, a un solo ejemplar, que se solicite.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su consultación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.349

Núm. 3.355

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 4.º

D. Juan Manuel Cendoya Oscoz, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 4.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Rosendo Martínez Andréu, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Francisco Martínez Cervantes, mozo del reemplazo de 1942, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293 en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Rosendo Martínez Andréu

Edad cuando desapareció, 50 años; estatura regular, pelo canoso, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente espaciosa. Señas particulares: Algo calvo.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de americana azul, calzando alpargatas negras.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Presidente, Juan Manuel Cendoya.

#### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

Circular

Para conocimiento de los pueblos afectos a la demarcación de esta Caja de Recluta, participo que el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará la sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1941, con arreglo al artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento, y que han debido ser solicitadas durante los meses de mayo y junio del año actual.

Calatayud, 26 de junio de 1941.—El Teniente Coronel, Julián Hermosilla.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos  
3.351.—Mara.

Expedientes de transferencias de crédito  
3.351.—Mara.

\*\*\*

sobre la aptitud de los conductores de vehículos automóviles de alquiler urbano.

Conceder la vecindad a Alejandro Sarrago y a Santiago Cámara.

Desestimar las peticiones de baja en el padrón de habitantes formuladas por Martín Miguel Flores y Paulino Cacho Cacho, en tanto no acrediten haberse puesto en condiciones de adquirir la vecindad en el punto de su nueva residencia.

Dirigirse al M. I. Deán-Presidente del Excmo. Cabildo Catedral, pidiendo la celebración, para 1.º de julio próximo, de la tradicional romería a la Santísima Virgen de Moncavo, designándose la comisión municipal que habrá de asistir a ella.

Que el señor Alcalde se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo el sostenimiento en esta ciudad de la cabecera de la Compañía de la Guardia Civil.

Felicitar al Cronista de la ciudad M. I. Sr. D. José María Sanz, por haber sido designado Académico de la Historia.

Agradecer al joven tudelano Jaime Añón su humanitario rasgo de salvar la vida a una niña de 6 años que se cayó al cauce del río Queiles y hubiera perecido de no arrojarle al agua dicho joven, al cual se acuerda premiar con 100 pesetas.

Tarazona, 29 de mayo de 1941. — El Secretario Consuncion Núñez. — V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.

Diligencia: Tarazona, 4 de junio de 1941.

Fué aprobado el presente extracto de acuerdos municipales por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico: El Secretario, C. Núñez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.346

MAESTEGUI BOLADO (Juan), de 35 años, soltero, chofer, hijo de Angel y Quintina, natural y vecino de Santander, con domicilio en el Barrio de Cueto (Bella Vista, núm. 111, piso bajo), procesado en causa número 42 de 1936 sobre homicidio por imprudencia y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.340

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en causa núme-

ro 252-1941, sobre muerte de Ignacio Oliveros Valle, ocurrida a las ocho hora y diez minutos del 18 del actual por caída en la casa número 32 del Paseo Independencia, se cita a los familiares del interfecto Nunila Oliveros Pérez, casada con Agapito Oliveros, y a Urbano Oliveros Pérez, todos ellos en ignorado paradero, aunque se supone se hallen en Francia, pero desconociéndose su domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.341

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido para su cumplimiento la orden que en su parte necesaria dice así:

«En los autos de mayor cuantía instados en este Juzgado por D. Luis Forniés Pallarés contra D. Mariano Higuera Casterán y D.ª María del Pilar Joaquín Remón, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, se ha recibido en la Audiencia de este territorio, procedente del Tribunal Supremo, la carta-orden del tenor siguiente:

«Excmo Sr.: En el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por D. Mariano Higuera Casterán en autos con D. Luis Forniés Pallarés, sobre declaración de propiedad y otros extremos, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente:

*Providencia:* Librese carta-orden al Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza para que se haga saber a los herederos de D. Mariano Higuera Casterán la existencia de estos autos y que dentro del término de veinte días se personen en forma en dichos autos por medio de Procurador con poder bastante, si vieran convenirles a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará caducado y perdido con las costas el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto; se tiene por cesado al Procurador don Eduardo Morales en la representación que en dichos autos venía ostentado y se suspende la vista de aquéllos.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. (Hay una rúbrica).—Ante mí, Domingo Salazar».

Y desconociéndose quiénes sean los herederos de D. Mariano Higuera Casterán, se les notifica la resolución antes inserta, a los efectos en ella ordenados, mediante el presente edicto.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del día corriente; 675 pts., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Los anuncios que se inserten en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza tendrán un costo mínimo de UNA peseta por cada línea.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital sea responsable de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, o directamente, según está prevenido, las de la prensa militar.

A todo recibo se acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo, quedando en su pago los demás que se soliciten.

Tampoco tienen validez los ejemplares que se soliciten a un solo ejemplar, que se soliciten de reposición del original, los Centros de enseñanza, etc. El BOLETIN Oficial de la Provincia de Zaragoza se publica en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su conmemoración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.349

Núm. 3.355

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 4.º

D. Juan Manuel Cendoya Oscoz, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 4.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Rosendo Martínez Andréu, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Francisco Martínez Cervantes, mozo del reemplazo de 1942, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293 en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Rosendo Martínez Andréu

Edad cuando desapareció, 50 años; estatura regular, pelo canoso, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente espaciosa. Señas particulares: Algo calvo.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de americana azul, calzando alpargatas negras.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Presidente, Juan Manuel Cendoya.

#### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

Circular

Para conocimiento de los pueblos afectos a la demarcación de esta Caja de Recluta, participo que el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará la sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1941, con arreglo al artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento, y que han debido ser solicitadas durante los meses de mayo y junio del año actual.

Calatayud, 26 de junio de 1941.—El Teniente Coronel, Julián Hermosilla.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos

3.351.—Mara.

Expedientes de transferencias de crédito

3.351.—Mara.

\*\*\*

## ALFAMEN

Núm. 3.350

Durante los días 2, 3 y 4 de julio próximo y horas de oficina se cobrará en la Casa Consistorial el cuarto trimestre en período voluntario del repartimiento general de utilidades del año 1940, advirtiendo que pasado este plazo pasará al apremio sin más aviso.

Alfamen, 24 de junio de 1941. — El Alcalde, Mariano Gil.

## CALATAYUD

Núm. 2.971.

(Continuación. Véase B. O. núm. 146).

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los presupuestos de la Comisión de Hacienda referentes a las necesidades, fuera de presupuestos, de los años 1941 y 1942.

Idem el expediente de transferencia de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda, importante 55.210 pesetas, para atender obligaciones que hay que cubrir sobre la terminación del ejercicio, exponiéndolo al público a los efectos reglamentarios.

Idem un dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en escrito de Jaime Sanz, reclamando sobre el arbitrio de inquilinato.

Autorizar a José Antonio Colomera para la apertura de una galería fotográfica en el Rincón de la Nevería, 5.

Idem a Manuel Manero para explotar la industria de panadería que figuraba a nombre de Simón García, en calle de Descalzas, núm. 8.

Idem a Aurelio Fandos para la reapertura de su fábrica de chocolates.

Idem a Visitación Gil para construir un pequeño mirador, en Ronda de Burgos, 14; a Gregorio Muñoz, para levantar una tapia en solar propio de la calle de la Paz; a la empresa Banco de Aragón, para reparar y decorar la fachada de la casa núm. 3 de la plaza del Generalísimo; a Manuel Manero, para modificar una puerta en Descalzas, 8, y a Timoteo Yagüe, para modificar huecos en Guedea, 24.

Aprobar un escrito redactado por la Comisión designada al efecto relativo a la adquisición de locales para instalar depósitos para caballos sementales.

Idem un dictamen de la Comisión de Fomento recaído en escrito de D. Mariano de la Hoz, sobre arreglo de las calles del Carmen.

Ceder en arriendo el edificio del Mercado de abastos por mayor, hasta 1.º de mayo próximo, a la Delegación Sindical local de la C. N. S., por precio de 1.000 pesetas.

Idem a Juan Torres Caballer, 18 metros cuadrados de terreno en el barrio de San Roque.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Propiedades sobre enajenación de los locales de peso público y recaudación de vegas, por subasta.

Incluir en las listas del servicio médico gratuito, con carácter temporal a Inocencio García y María Gran Antón, y con el de permanente, a Ascensión Lorente Gil.

Conceder los beneficios del Instituto de Puericultura a Jesús Hernando Morata, a Pascual Calvo Bernal y a Esteban Saló Enfedaque, desestimando la pretensión de Pedro Júlvez Sánchez.

Quedar enterados de una comunicación que el Excelentísimo Sr. Gobernador traslada procedente de la Subsecretaría de la Gobernación relativa a publicidad que, con ostentación nada conforme con la austeridad del nuevo Estado, hacen algunas Corporaciones en diarios de Madrid y provincias.

Aquirir una báscula con destino al Mercado de abastos.

Quedar enterados de un escrito del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, participando haber sido designado el Secretario de esta Corporación, Sr. Aramburo Berbegal, para que forme parte de las ponencias que han de redactar los reglamentos del Código de gobierno de Administración Local, con cuyo objeto deberá personarse en Madrid el día 2 de diciembre próximo concediéndole la licencia oportuna, haciendo constar en acta la satisfacción del Concejo por la distinción de que fué honrado.

Designar Tribunal para adjudicar la plaza de Jefe de la Guardia municipal al señalado últimamente, acordando que en su sustitución del Sr. Benavides, que renunció al cargo de

Concejal por razones de estudios, le suceda el Teniente de Alcalde Sr. Torrijo.

Aprobar una moción del Concejal Sr. De la Fuente para que se instruya expediente al cabo de da Guardia municipal Sr. Gil Francia, nombrar Juez instructor al Teniente de Alcalde Sr. Velasco, y Secretario al Oficial Sr. Lapeña.

Calatayud, 31 de diciembre de 1940. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

Sesión de 30 de mayo de 1941. — Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de diciembre de 1940:

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de diciembre, importante 209.106 pesetas.

Idem una relación de facturas de servicios varios que asciende a 29.731'09.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en escrito de Pascual Torcal, contratista encargado de las obras de pavimentación de varias calles, que amparándose en el Decreto de 28 de junio último sobre abono del jornal del domingo reclama le sean satisfechas 751'55 pesetas a que ascienden los jornales pagados por tal concepto.

Autorizar a Angel Carrau, Gerente de "Las Fuentes", S. A., para construir un edificio con arreglo al proyecto presentado el día 2 del actual.

Idem a Juan Manuel Pablo para efectuar el vertido de aguas en el alcantarillado de un pabellón industrial construido en el paseo de Celorrio; a Manuel Verón, para colocar un letrero pintado en la pared de su casa, sita en el paseo de Celorrio, y a Pilar Callejero, para cambiar una puerta en la casa núm. 6 de la calle de Andrés Blas.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal durante el tiempo de 1.º de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1944.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Propiedades autorizando a Bernardo Sanjuán Gumiel para el funcionamiento de un almacén de frutas al por menor en calle de la Fuente, núm. 6.

Incluir en la lista del servicio médico gratuito, con carácter temporal, a Pilar Ibáñez Lozano y Eugenio Castellón Gil, y con el de permanente, a Felipa Sancho Gracia.

Conceder los auxilios del Instituto de Puericultura a José Montón y a Manuel Villarroya Calavia, desestimando la pretensión de Sixto Parrilla Gállego.

Consignar en el presupuesto para 1941 un 25 por 100 de aumento en el sueldo del personal, lamentando que la situación económica no permita incrementar más sus haberes.

Conceder los quinquenios que corresponde percibir al empleado Vicente Ibáñez Yagüe.

Consignar en presupuesto 5.000 pesetas por si hubiera lugar al pago del impuesto de utilidades del personal sanitario municipal.

Que el señor Interventor municipal se traslade a la capital para poner en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe de Presupuestos de la provincia, que puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para 1941 y entablada discusión sobre el procedimiento de cubrir el déficit y hechas las observaciones oportunas por aquel funcionario de que no existía otro procedimiento que el de recurrir a un repartimiento general de utilidades, había sido desechada dicha fórmula por siete votos contra cuatro.

Relevar a la Delegación Sindical de esta ciudad del canon que sobre las pesadas que se verifican en el Mercado de abastos por mayor percibe el Ayuntamiento.

Realizar las obras necesarias para colocar una puerta en un tabique existente en las dependencias del Centro de Sanidad rural.

Sesión ordinaria del día 20. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar una relación de facturas informada favorable-

mente por la Comisión de Hacienda, importante 26.910'79 pesetas.

Denegar la petición formulada por Francisco Defilpe, reclamando sobre el arbitrio de balcones.

Idem el escrito de Bonifacio Bueno, que interesaba permiso para vender artículos de 5 céntimos en la vía pública.

Autorizar a José Lerín para colocar un anuncio de su establecimiento de fotografía, sito en plaza de España.

Proceder a la reparación de un trozo de acera frente a la casa núm. 1 de la plaza de Goya.

Autorizar a José M.<sup>a</sup> de la Fuente para sustituir una placa de mármol en la fachada núm. 2 de la calle de Dato.

Autorizar a Inigo Lassa Velilla para realizar obras de reforma en la casa núm. 5 de la calle del Olvido.

Conceder a Teresa Gil, Matrona municipal, quince días de permiso para asuntos particulares.

Aprobar las listas de beneficencia para 1941 y exponerlas al público por quince días.

Conceder los beneficios del Instituto de Puericultura a Francisco Grandá Aranda, para un hijo de tres meses de edad.

Tomar en consideración un escrito de la Delegación de F. E. T. y de las J. O. N. S., interesando una subvención para repartir juguetes con destino a niños pobres.

Quedar enterado de un escrito del primer Jefe de Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, disponiendo se desaloje el edificio casa-cuartel de esta ciudad, en evitación de posibles derrumbamientos.

Autorizar a la Comisión de Fomento para que proceda al arreglo de la báscula del felato de la Puerta de Santander.

Sesión ordinaria del día 30. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el extracto de cuentas de las operaciones realizadas por los agentes durante el cuarto trimestre del año actual.

Idem una relación de facturas, importante 15.503'43 pesetas.

Conceder al Jefe de la Guardia municipal una gratificación de 300 pesetas por servicios prestados fuera de la jornada legal.

Autorizar a Dionisio Gómez la apertura de un establecimiento industrial en la carretera de Daroca, previo pago de 20 pesetas y a Mario Bernal para otro de tapicería.

Aprobar definitivamente el expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario corriente.

Conceder licencia para ejecutar obras a Salvador Murciani, Francisco Bedesa, José Antonio Colomera y José Cubero.

Idem a Josefa Lázaro permiso para trasladar restos a la sepultura núm. 1.068.

Vender a Juan Torres un trozo de terreno de 18 metros cuadrados en el barrio de San Roque.

Incluir en las listas de beneficencia, permanentemente, a Rosa Abril; con carácter temporal, a Francisco Sebastián y Fulgencio Casado.

Idem en los beneficios del Instituto de Puericultura a Juan Lacárcel y desestimar las peticiones elevadas por Julio Soriano.

Declarar válido el acto de la subasta celebrada de los pastos de la Dehesa Boyal, adjudicando definitivamente el remate a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, suscrita por Antón Esteras.

Ampliar por cuatro meses más la licencia concedida a la Maestra municipal Carmen Tomás Sáinz de Medrano.

Instruir expediente al Jefe de la Guardia municipal José Montegudo Hernández y al empleado Francisco Gisbert López, por actos cometidos en la noche del 22 al 23 del corriente, en los locales de la Casa Consistorial.

Construir con material disponible del Ayuntamiento unos tabiques divisionarios de departamentos en las oficinas de la Guardia Civil de esta ciudad.

Calatayud, 7 de enero de 1941. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

Sesión del día 30 de mayo de 1941. — Conforme al Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante las sesiones celebradas en el mes de enero de 1941:

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar un escrito de la Comisión de Hacienda, proponiendo que el arbitrio sobre balcones no se exija por las casas de nueva construcción hasta tanto no estén completamente terminadas.

Devolver a la Comisión, para nuevo informe, una instancia de Luis Lovaco relacionada con dicho arbitrio.

Denegar a José M.<sup>a</sup> Miñana el permiso que solicita para abrir un establecimiento dedicado a cantina.

Autorizar a Danián Espigares para abrir un establecimiento dedicado a la venta de carnes.

Conceder licencia para realizar obras a Marcelino Paesa, Ricardo Montero y Luciano Rubio.

Obligar a D. Javier Bordú Prat a que proceda al arreglo de la casa que posee en las afueras de la Puerta de Soria.

Recibir definitivamente las obras de desmonte y reconstrucción de tejados en el Hospital municipal, devolviendo la fianza al contratista.

Incluir en las listas de beneficencia, temporalmente, a Valero Cebrián, Leoncio Gran, Juana Peñalosa, Sixto Portero y Angela Moreno, y, en las de Puericultura, a Sixto Parrilla y Mariano Aladrén, desestimando las formuladas por Antonia Rubio y Nicolás Serrano.

Darse por enterado de una circular del Gobierno Civil recomendando a los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos alguna cantidad para subvencionar Escuelas de Formación y Hogar, de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Prorrogar por dos meses el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de las vías públicas y de los establecimientos municipales, estipulado con D. José Daudén, que expiraba en 31 de diciembre de 1941.

Declarar con derecho a prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo Andrés Blasco Pablo, del reemplazo de 1938.

Ratificar los nombramientos de personal temporero acordadas por la Alcaldía para la confección del censo de población, facultarle para hacer nuevas designaciones y asignar 8 pesetas de jornal a cada uno.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.354

GUINDULAIN SOLA (Pedro), de 46 años de edad, casado, chofer, natural de Peralta de Navarra e hijo de Matías y Juana, que tuvo su domicilio en esta ciudad (San Juan de la Peña, 52) y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 172 de 1940, sobre homicidio por imprudencia.

Núm. 3.348

ROMERO GARCIA (Roberto), soltero, de 17 años, camarero, hijo de José y de Ramona, natural de Cuba (La Habana) y vecino de Zaragoza, donde residió en calle de Don Juan de Aragón, núm. 3, principal, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para recibirle declaración por la causa núm. 45 de 1941, por hurto, y constituirse en prisión.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 3.357

**JUZGADO NUM. 2**

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia de Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por don Fernando Rodrigo Carreras, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Carmen Carrasco Susín, industrial y de esta vecindad (General Franco, 18 y 20), se ha promovido expediente pretendiendo justificar el dominio en que se halla de la casa-parcela núms. 34 y 36 de la Avenida Central, de esta ciudad, descrita en el primer edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 16, correspondiente al día 21 de enero de 1941, en cuyo expediente ha propuesto el solicitante la prueba que en dicho edicto se expresa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, se reitera por este segundo edicto la convocatoria que en dicho primero se hacía a las personas que en él se mencionaban, y a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.358

**JUZGADO NUM. 2**

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por don José Bellido Bailo, mayor de edad, casado con doña Pilar Loscos Andréu, industrial y de esta vecindad (Cantín y Gamboa, número 11), se ha promovido expediente pretendiendo justificar el dominio en que se halla de la casa número 3 de la calle de la Noria, de esta ciudad, descrita en el primer edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 17, correspondiente al día 22 de enero de 1941, en cuyo expediente ha propuesto el solicitante la prueba que en dicho edicto se expresa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Hipotecaria se reitera por este segundo edicto la convocatoria que en dicho primer edicto se hacía a las personas que en él se mencionaban, y a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.347

**CARIÑENA**

D. Antonio Polo Lorente, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido por licencia autorizada del propietario;

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 18-1941, por sustracción de 200 pesetas por Ignacio Ferruz Gimeno, natural de Aguarón y sin domicilio fijo, de 18 años de edad, soltero, hijo de Gabriel y de María, se cita, llama y emplaza al referido sujeto, quien comparecerá ante este Juzgado (sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 16) al objeto de prestar declaración en dicha causa y practicar con el mismo las diligencias procedentes, apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica en término de cinco días.

Asimismo se ruega a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el lugar correspondiente, en el Depósito municipal de presos y arrestados de este partido.

Dado en Cariñena a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Polo.—El Secretario judicial habilitado, M. Millán.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.356

**Parque de Intendencia de Zaragoza**

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: patatas, chocolate, reses vacunas (en vivo o en canal), paja, leña, alfalfa, carbón vegetal, carbón de hulla, carbón de cok, y levadura, se hace presente que hasta el próximo día 9 de julio, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza, o en la que estén los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura del pliego de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad de los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída la adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de éste.

Al acto deben asistir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 17 de julio, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza a 26 de junio de 1941.—El Director.